

Denominación del Título	Grado en Química
Universidad solicitante	Universidad de Castilla la Mancha
Rama de Conocimiento	Ciencias
Año de Implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información es accesible y clara. Se ajustan los contenidos al Grado. Se indican unas recomendaciones para su mejora:

El título se verificó como presencial, sin embargo en la información que se encuentra en la web aparecen distintitos sistemas de valoración para estudios presenciales y semipresenciales.

La información proporcionada es en general adecuada aunque se echa en falta un resumen de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos que contenga los puntos más relevantes.

En la información al estudiante se indica que este título capacita para realizar las tareas profesionales que hasta ahora estaban atribuidas a los licenciados en Química. Se debe eliminar esta información.

Dimensión 2. El estudiante

Se recomienda unificar la información que se encuentra en las guías docentes incluidas en la página de grado y en el Centro.

El acceso a la información de horarios y calendario de exámenes no es directo desde la web del plan de estudio, se llega a través de la guía del alumno (web de la Universidad).

Dimensión 3. El funcionamiento

Los responsables del sistema interno de garantía de calidad están identificados.

El centro si dispone de un buen Manual del sistema de garantía de calidad y de un manual de procedimientos del sistema de garantía de calidad. En ellos se pueden ver procedimientos para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado, para las prácticas externas y los programas de movilidad, así como procedimientos para la inserción laboral de los egresados y para la satisfacción de los colectivos implicados. El funcionamiento es correcto y se ajusta a lo descrito en la memoria.

En el informe de evaluación había una recomendación: "La Universidad de Castilla La Mancha no dispone de una normativa general de permanencia de los estudiantes. Las pautas por las que se rige en la actualidad se limitan a considerar la permanencia de los estudiantes matriculados en la Universidad en el primer año de sus estudios. Se

recomienda adaptar la normativa del régimen de permanencia de los estudiantes a criterios actuales y a la estructura de los nuevos grados (i.e. matrícula, mínimos por superar, continuidad del estudiante, adaptación,...)” la cual ha sido subsanada.

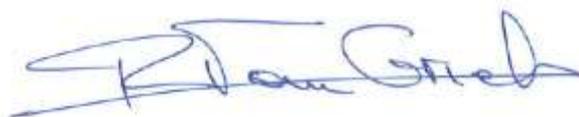
Dimensión 4. Los resultados de la formación

La tasa de rendimiento académico no corresponde con las expectativas, es más baja. Se propone realizar una mayor difusión sobre el perfil de ingreso de los estudiantes. Hay además alta tasa de alumnos no presentados, por lo que se propone informar mejor sobre el número de créditos a matricular y el número de convocatorias.

Sería muy interesante publicar la información sobre los indicadores.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken